



**RUMIÑAHUI**

Gobierno Municipal

**QUINTA REFORMA  
PRESUPUESTARIA  
SUPLEMENTOS Y  
TRASPASOS DE CRÉDITOS**

**AÑO 2024**



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

**Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2024-2507-M**

**Sangolquí, 04 de septiembre de 2024**

**PARA:** Sr. Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo  
**Alcalde Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui**

**ASUNTO:** Alcance al Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2024-2325-M que contiene el informe Financiero No. DIRFIN-5R-2024-006 - Quinta Reforma Presupuestaria 2024

En alcance al Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2024-2325-M de fecha 13 de agosto de 2024 que contiene el informe Financiero No. DIRFIN-5R-2024-006 - Quinta Reforma Presupuestaria 2024 y en virtud de que se cuenta con Informe de alcance Técnico de Reforma DGE-2024-030-IT, suscrito por la Dirección de Gestión Estratégica y atendiendo las observaciones emitidas por el Concejo Municipal de acuerdo a la CERTIFICACIÓN Nro. 2024-09-062-SG-GADMUR, que contiene el INFORME Nro. 008-09-2024 de la Comisión de Planificación y Presupuesto de 3 de septiembre de 2024; esta Dirección amparada en los mencionados documentos adjuntos, remite el Informe de alcance Financiero No. DIRFIN-5R-2024-007; en el que se determina que existe la viabilidad financiera para realizar los ajustes propuestos por el ejecutivo a las reformas presupuestarias de suplementos y traspasos de créditos; y, una vez que se cuente con el informe legal pertinente emitido por la Dirección de Procuraduría Síndica, se recomienda poner en conocimiento del órgano competente para el respectivo proceso de aprobación.

Adjunto a la presente de manera física (CD), la información correspondiente.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA MAGDALENA  
VALLEJO BARBA**

**Mgs. Sonia Magdalena Vallejo Barba**  
**DIRECTORA FINANCIERA**

Copia:

Sr. Mgs. Juan Alberto Gudiño Cevallos  
**Director de Gestión Estratégica**

Sr. Dr. Juan Francisco Alvear Bautista  
**Procurador Síndico**



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

**Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2024-2507-M**

**Sangolquí, 04 de septiembre de 2024**

NUT: GADMUR-2024-56611

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Alicia Victoria Morales Enriquez	DFIN-UP	2024-09-04
Revisado por: Omar Franklin Cadena Jiménez	DFIN-UP	2024-09-04





**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

ORDENANZA 009-2024  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027  
ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024

Página 1

## ORDENANZA No. 009-2024

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales “Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad”, conforme lo previsto en el Art. 54 letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para cuyo efecto cuenta con el presupuesto debidamente aprobado.

El presupuesto aprobado y en vigencia solo puede ser reformado mediante traspasos, suplementos y reducciones de créditos, conforme lo señalado en los Arts. 255, 256 inciso segundo, y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para cuyo efecto se ha presentado las reformas con los respectivos informes técnicos y jurídicos que debe ser conocido, debatido y recomendado al pleno del Concejo, para cuyo efecto se presente el proyecto de Ordenanza.

ING. FABIAN IZA MARCILLO  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARÍA GENERAL  
Montúfar 251y Espejo  
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031  
[www.ruminahui.gob.ec](http://www.ruminahui.gob.ec)





**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

ORDENANZA 009-2024  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027  
ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024

Página 2

## EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### CONSIDERANDO:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 255, dispone que “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 256 inciso segundo, prescribe que “Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Art. 260, prevé que “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”.

Que, el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024, fue aprobado mediante Ordenanza Nro. 011-2023, mismo que por cuatro ocasiones ha sido reformado mediante traspasos dentro de la misma área, programa o subprograma, en los términos previstos en el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

Que, el Ejecutivo Municipal, mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. GADMUR-DPS-2024-1418-M de 14 de agosto de 2024, remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto la quinta reforma, mediante traspaso de un área a otra y suplementos de créditos, para lo cual se adjunta los Informes Técnicos de la Dirección de Gestión Estratégica, Dirección Financiera y Procuraduría Síndica;

Que, la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nro. 000-00-2024, recomienda al Concejo en Pleno la aprobación de la reforma del Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2024, mediante traspaso de un área a otra y suplementos de créditos; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los Arts. 256 inciso segundo y 260, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ING. FABIAN IZA MARCILLO  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARÍA GENERAL  
Montúfar 251y Espejo  
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031  
www.ruminahui.gob.ec



**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal


ORDENANZA 009 2024  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027  
ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024

Página 3

## ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Artículo Único. - Apruébese la reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui vigente, mediante los traspasos de un área a otra y suplementos de créditos, de acuerdo con el documento adjunto.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón,  
en la ciudad de Sangolquí a los 06 días del mes de septiembre del año 2024

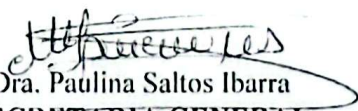
  
Ing. Fabián Iza Marcillo  
ALCALDE

  
Dra. Paulina Saltos Ibarra  
SECRETARIA GENERAL

MPSI  
6 09 2024

### TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sangolquí, 06 de septiembre de 2024.- La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, certifica que la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión extraordinaria de 03 de septiembre de 2024 (Resolución No. 2024-09-0122), y en segundo debate en las Sesión extraordinaria de 06 de septiembre de 2024 (Resolución No. 2024-09-0123). LO CERTIFICO. -

  
Dra. Paulina Saltos Ibarra  
SECRETARIA GENERAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

### PROCESO DE SANCIÓN

Sangolquí, 06 de septiembre de 2024.- **SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI.** - De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al

ING. FABIAN IZA MARCILLO  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARÍA GENERAL  
Montúfar 251y Espejo  
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031  
www.ruminahui.gob.ec





**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

ORDENANZA 009-2024  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027  
ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024

Página 4

señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, para la Sanción respectiva.

Dra. Paulina Saltos Ibarra

**SECRETARIA GENERAL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

SANCIÓN

Sangolquí, 06 de septiembre de 2024.- ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI. -De conformidad con la Disposición contenida en el cuarto inciso del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, LA ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. Además, dispongo la Promulgación y Publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ing. Fabián Iza Marcillo  
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

ING. FABIAN IZA MARCILLO  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARIA GENERAL  
Montúfar 251y Espejo  
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031  
[www.ruminahui.gob.ec](http://www.ruminahui.gob.ec)

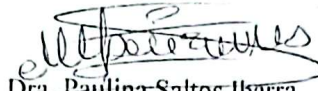


**RUMIÑAHUI**  
Gobierno Municipal

ORDENANZA 009-2024  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027  
ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2024

Página 5

Proveyó y firmó el señor Ing. Fabián Iza Marcillo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, la **ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, en la fecha antes indicada. Sangolquí, 06 de septiembre de 2024.- LO CERTIFICO. -

  
Dra. Paulina Saltos Ibarra  
**SECRETARIA GENERAL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

MPSI  
06.09.2024

ING. FABIAN IZA MARCILLO  
ALCALDE  
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

SECRETARIA GENERAL  
Montúfar 251 y Espejo  
Telf.: 2998 300 ext. 2030-2031  
[www.ruminahui.gob.ec](http://www.ruminahui.gob.ec)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA PRESUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			PRESUPUESTO CODIFICADO
			INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	
	37.01.01	Saldo en Caja Bancos	\$ 17.914.893,60	\$ 15.873.921,31		\$ 33.788.814,91
<b>JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA</b>						
13	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 524.900,00		\$ 306.215,32	\$ 831.115,32
13	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 74.000,00		\$ 50.000,00	\$ 124.000,00
<b>OTROS SERVICIOS SOCIALES</b>						
23	78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	\$ 1.945.052,52		\$ 60.000,00	\$ 2.005.052,52
<b>PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL</b>						
31	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 1.598.923,78		\$ 377.595,00	\$ 1.976.518,78
31	75.01.01	Agua Potable	\$ -		\$ 404.869,63	\$ 404.869,63
31	75.01.03	Alcantarillado	\$ -		\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
31	75.01.05	Transporte y Vías	\$ -		\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
31	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$ -		\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</b>						
33	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 300.000,00		\$ 401.970,00	\$ 701.970,00
33	75.01.01	Agua Potable	\$ 1.728.600,00		\$ 360.000,00	\$ 2.088.600,00
<b>CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO</b>						
34	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 710.000,00		\$ 250.000,00	\$ 960.000,00
34	75.01.03	Alcantarillado	\$ 830.000,00		\$ 350.000,00	\$ 1.180.000,00
34	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 358.000,00		\$ 436.952,00	\$ 794.952,00
<b>OTROS SERVICIOS COMUNALES</b>						
36	75.01.05	Transporte y Vías	\$ 6.310.750,99		\$ 4.879.795,34	\$ 11.190.546,33
36	75.01.07	Construcciones y Edificaciones	\$ 3.056.161,62		\$ 1.705.000,00	\$ 4.761.161,62
36	78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	\$ 427.857,14		\$ 317.185,00	\$ 745.042,14
36	84.01.03	Mobiliarios	\$ -		\$ 12.500,00	\$ 12.500,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**QUINTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA PRESUP.	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		PRESUPUESTO CODIFICADO		
			INICIAL		INGRESOS	EGRESOS			
<b>GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>									
51	78.01.03	A Empresas Públicas	\$	1.242.563,56		\$	1.994.043,00	\$	3.236.606,56
51	96.02.01	Al Sector Público Financiero	\$	1.000.000,00		\$	2.501.796,02	\$	3.501.796,02
<b>TOTALES</b>						<b>\$</b>	<b>15.873.921,31</b>	<b>\$</b>	<b>15.873.921,31</b>



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA MAGDALENA  
VALLEJO BARBA**

Mgs. Sonia Vallejo Barba

**DIRECTORA FINANCIERA-GADMUR**



Firmado electrónicamente por:  
**OMAR FRANKLIN  
CADENA JIMENEZ**

Mgs. Franklin Cadena Jimenez

**COORDINADOR DE PRESUPUESTO-GADMUR**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI****QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO CODIFICADO
			INICIAL		DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
<b>ÁREA A: SERVICIOS GENERALES</b>							
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>							
11	51.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 1.427,00	\$ 1.427,00	\$ -	\$ -	
11	51.07.08	Por Accidente de Trabajo o Enfermedad	\$ 20.000,00	\$ 17.006,50	\$ -	\$ 2.993,50	
11	51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	\$ 85.776,50	\$ 7.896,50	\$ -	\$ 77.880,00	
11	51.07.11	Indemnizaciones Laborales	\$ 49.600,00	\$ 13.492,00	\$ -	\$ 36.108,00	
11	53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ -	\$ -	\$ 95.227,97	\$ 95.227,97	
11	53.02.10	Servicio de Guardería	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ -	\$ -	
11	53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 97.091,24	\$ -	\$ 300,00	\$ 97.391,24	
11	53.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ -	\$ -	\$ 350,00	\$ 350,00	
11	53.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	\$ -	\$ -	\$ 150,00	\$ 150,00	
11	71.07.04	Compensación por Desahucio	\$ 60.722,25	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 10.722,25	
11	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 114.672,00	\$ 10.056,00	\$ 32.232,00	\$ 136.848,00	
11	73.14.03	Mobiliarios	\$ -	\$ -	\$ 500,00	\$ 500,00	
11	84.01.03	Mobiliarios	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 720,00	\$ 45.720,00	
11	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 92.608,00	\$ -	\$ 22.780,00	\$ 115.388,00	
<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>							
12	51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 65.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 95.000,00	
12	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	\$ 14.100,00	\$ -	\$ 5.900,00	\$ 20.000,00	
12	53.01.05.04	Conectividad	\$ 45.300,00	\$ 27.992,00	\$ -	\$ 17.308,00	
12	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 7.000,00	\$ 127.000,00	
12	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 160.412,87	\$ 10.056,00	\$ -	\$ 150.356,87	
<b>JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA</b>							
13	53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 396.734,58	\$ -	\$ 18.500,00	\$ 415.234,58	
13	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 54.800,00	\$ 700,00	\$ 8.533,07	\$ 62.633,07	
13	53.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 7.008,00	\$ 7.008,00	\$ -	\$ -	
13	53.04.17	Infraestructura	\$ -	\$ -	\$ 8.533,07	\$ 8.533,07	
13	53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 3.000,00	\$ 1.500,00	\$ -	\$ 1.500,00	
13	53.08.03	Lubricantes	\$ 2.760,00	\$ 2.760,00	\$ -	\$ -	
13	53.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 111.098,14	\$ 5.098,14	\$ -	\$ 106.000,00	
13	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 12.120,00	\$ 47.120,00	
13	84.01.03	Mobiliarios	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI****QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024****TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO CODIFICADO
			INICIAL		DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
13	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ 524.900,00	\$	30.400,00	\$ 4.208,00	\$ 498.708,00
13	84.01.11	Partes y Repuestos	\$ -	\$	-	\$ 30.400,00	\$ 30.400,00
<b>ÁREA B: SERVICIOS SOCIALES</b>							
<b>PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>							
2200	51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ 1.946,83	\$	-	\$ 700,00	\$ 2.646,83
2200	51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ 960,00	\$	-	\$ 600,00	\$ 1.560,00
2200	51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 2.000,00	\$	-	\$ 1.000,00	\$ 3.000,00
2200	51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas	\$ 1.500,00	\$	-	\$ 1.000,00	\$ 2.500,00
<b>PRODUCCIÓN</b>							
2201	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 36.300,00	\$	22.400,00	\$ 18.400,00	\$ 32.300,00
<b>CEMENTERIOS</b>							
2202	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 1.000,00	\$	-	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00
2202	71.06.01	Aporte Patronal	\$ 4.212,09	\$	-	\$ 100,00	\$ 4.312,09
<b>ÁREA C: SERVICIOS COMUNALES</b>							
<b>PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL</b>							
31	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 628.189,65	\$	269.397,75	\$ -	\$ 358.791,90
31	73.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 263.921,00	\$	-	\$ 20.992,00	\$ 284.913,00
31	73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 18.000,00	\$	6.000,00	\$	\$ 12.000,00
31	84.01.04	Maquinarias y Equipos	\$ -	\$	-	\$ 49.355,83	\$ 49.355,83
31	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ -	\$	-	\$ 46.560,74	\$ 46.560,74
<b>HIGIENE AMBIENTAL</b>							
32	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 2.500,00	\$	-	\$ 1.500,00	\$ 4.000,00
<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE</b>							
33	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 116.301,71	\$	60.000,00	\$ -	\$ 56.301,71
33	57.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	\$ -	\$	-	\$ 19.685,00	\$ 19.685,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2024**

**TRASPASOS DE CRÉDITOS**

PROGRAMA PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO		TRASPASOS		PRESUPUESTO CODIFICADO
			INICIAL		DISMINUCIÓN	INCREMENTO	
33	71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$ 80.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 110.000,00	
33	71.06.01	Aporte Patronal	\$ 98.207,30		\$ 3.000,00	\$ 101.207,30	
33	73.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	\$ 65.000,00	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	
33	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	\$ 300.000,00		\$ 271.220,21	\$ 571.220,21	
33	75.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 437.000,00	\$ 47.000,00	\$ -	\$ 390.000,00	
33	78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	\$ -	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00	
<b>CANALIZACIÓN Y ALCANTARILLADO</b>							
34	53.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 26.900,00	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 16.900,00	
34	53.08.13	Repuestos y Accesorios	\$ 150.500,00	\$ 100.000,00	\$ -	\$ 50.500,00	
<b>ÁREA D: SERVICIOS ECONÓMICOS</b>							
<b>TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN</b>							
40	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 152.364,00	\$ -	\$ 622,00	\$ 152.986,00	
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 803.189,89</b>		<b>\$ 803.189,89</b>		



SONIA MAGDALENA  
VALLEJO BARBA

Mgs. Sonia Vallejo Barba  
DIRECTORA FINANCIERA-GADMUR



OMAR FRANKLIN  
CADENA JIMENEZ

Mgs. Franklin Cadena Jiménez  
COORDINADOR DE PRESUPUESTO-GADMUR